



## ORDENANZA N° 1.796/20

### VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas N° 1118/13 y N° 1764/19, las entrevistas del Cuerpo Legislativo con el sector de Taxis y Remises. Y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1118/13, en el art.6, inc. b, establece un plazo no superior a los seis (6) años de antigüedad para las unidades destinadas a taxis o radio-taxis, y en el art.7 indica la obligación del Licenciario de presentar, ante el Ejecutivo Municipal, otro vehículo en las condiciones que establece el citado art.6, caso contrario se le aplicarán las sanciones determinadas por el art.40.

Que por Ordenanza N° 1764/19 se ratificó la Resolución N° 748/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, que prorrogaba la renovación de las unidades vehiculares destinadas al servicio.

Que, es necesario atender las situaciones que genera el contexto actual de pandemia, generando políticas que conserven las fuentes de trabajo de los vecinos.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: PRORRÓGUESE** hasta el día 31 de diciembre de 2020, la renovación de las unidades vehiculares destinadas al servicio de Taxis, Remisés y Radio-Taxis, que debieron haber efectuado tal renovación en el año 2018.

**Artículo 2: ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal y al Área de Hacienda para los efectos correspondientes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



**Dra. Silvia Leonor Zalazar**  
Secretaria Coordinadora de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT



**Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT

TRELIN, Lunes 24 de Agosto de 2.020.....